

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO  
DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-SEDAPAL  
“SERVICIO DE CONFECCION, SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION INTEGRAL DE LOS  
TECHOS DE LOS AMBIENTES EN EL CENTRO OPERATIVO PUERTO NUEVO”**

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 10:05 horas del 13 de junio del 2023 el Equipo Gestión del Abastecimiento, representado por el Jefe encargado Sr. Cesar Murillo Benavides, procede a informar el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas del presente procedimiento de selección.

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- **POSTOR: ARQUITECTOLOGÍA S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: KAJEMA SERVICE S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: J&MC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: HI-TECH COMPANY S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: INDUSTRIA TECNICA METALURGICA Y SERVICIOS ALVITRES PERU S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: ALTO NIVEL PERU S.R.L.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del

Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- **POSTOR: INVERSIONES SAMIN S.A.C.**, Cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

### **EVALUACION DE LA OFERTA**

Seguidamente, se procede a realizar la evaluación del cuadro oferta económica, según el siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO				% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	AGREDITA MYPE	PUNTAJE TOTAL		
KAJEMA SERVICE S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 169,000.00	100.00	SI	100.00	58.28%	1°
ALTO NIVEL PERU S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 175,000.00	96.57	SI	96.57	60.34%	2°
GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 199,999.90	84.50	SI	84.50	68.97%	3°
J & MC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 232,469.17	72.70	SI	72.70	80.16%	4°
CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 238,000.00	71.01	SI	71.01	82.07%	5°
INVERSIONES SAMIN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 238,051.38	70.99	SI	70.99	82.09%	6°
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 266,171.97	63.49	SI	63.49	91.78%	7°
INDUSTRIA TECNICA, METALURGICA Y SERVICIOS ALVITRES PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 316,000.00	53.48	NO	53.48	108.97%	8°
HIGH - TECH COMPANY S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 385,000.00	43.90	SI	43.90	132.76%	9°
ARQUITECTONOGIA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 389,990.00	43.33	SI	43.33	134.48%	10°

A su vez, el Órgano Encargado de las Contrataciones informa que como factor de evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor Precio, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 74 numeral 74.2 el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se determinó el puntaje de las ofertas presentadas.

Asimismo, mediante Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020 en las Disposiciones Complementarias Modificadorias – Segunda. Incorporación del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los siguientes términos: "Artículo 50. Procedimiento de evaluación. 50.1 Los documentos del procedimiento de selección contemplan lo siguiente:

(...)

g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por éstas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente".

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la bonificación del cinco por ciento (5%) en las ofertas de los postores que lo solicitaron, por tener la condición de micro y pequeña empresa, siendo el orden de prelación y el puntaje total final obtenido como se muestra en el siguiente cuadro:



POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO					% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA MYPE	% PUNTAJE MYPE	PUNTAJE TOTAL		
KAJEMA SERVICE S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 169,000.00	100.00	SI	5.00	105.00	58.28%	1*
ALTO NIVEL PERU S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 175,000.00	96.57	SI	4.83	101.40	60.34%	2*
GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 199,999.90	84.50	SI	4.23	88.73	68.97%	3*
J & MC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 232,469.17	72.70	SI	3.64	76.34	80.16%	4*
CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 238,000.00	71.01	SI	3.55	74.56	82.07%	5*
INVERSIONES SAMIN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 238,051.38	70.99	SI	3.55	74.54	82.09%	6*
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 266,171.97	63.49	SI	3.17	66.66	91.78%	7*
INDUSTRIA TECNICA, METALURGICA Y SERVICIOS ALVITRES PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 316,000.00	53.48	NO	0.00	53.48	108.97%	8*
HIGH - TECH COMPANY S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 385,000.00	43.90	SI	2.20	46.10	132.76%	9*
ARQUITECTONIA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 389,990.00	43.33	SI	2.17	45.50	134.48%	10*

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose lo siguiente:

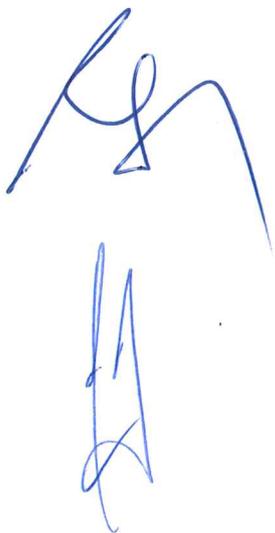
1. **POSTOR: KAJEMA SERVICE S.A.C.**, quien ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

A su vez, mediante Carta N° 140-2023-CS, con fecha 01.06.2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó al postor Kajema Service S.A.C, la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta económica presentada, así como otra información que tenga relación a la misma oferta, por el cual llegaron a determinar el importe ofertado para el procedimiento de selección, otorgándole un plazo de 02 días hábiles que vence el 05.06.2023.

Mediante Carta S/N de fecha 05.06.2023, el postor Kajema Service S.A.C y dentro del plazo brindado cumplió con presentar la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta económica.

Mediante Memorando N° 535-2023-EGAb de fecha 06.06.2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, trasladó al área usuaria Equipo Administración Norte, copia de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos presentado por el mencionado postor que dieron lugar a su oferta económica, solicitando su apoyo en su condición de área usuaria, como conocedor del servicio y por ende en mejor posición que el Órgano Encargado de las Contrataciones, para evaluar lo presentado por el postor, a fin de determinar si es que todas las prestaciones se encuentran previstas o suficientemente presupuestadas, y no exista riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Mediante Memorando N° 600.2023-EA-N de fecha 09.06.2023, el Equipo Administración Norte (área usuaria) informó al Órgano Encargado de las Contrataciones que, de las revisiones efectuadas a la información de detalle y elementos constitutivos de la oferta económica, presentada por el postor Kajema



Service S.A.C., según Carta S/N de fecha 05.06.2023, se advierte que el referido postor detalló todos los precios de las actividades establecidas en el requerimiento de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, por lo cual, cumple con todas las prestaciones del servicio, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta.

2. **POSTOR: GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL**, quien ocupa el 2do lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación.

A su vez, mediante Carta N° 139-2023-CS, con fecha 01.06.2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó al postor Julio Michael Guevara Samanamud la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta económica presentada, así como otra información que tenga relación a la misma oferta, por el cual llegaron a determinar el importe ofertado para el procedimiento de selección, otorgándole un plazo de 02 días hábiles que vence el 05.06.2023.

Sin embargo, culminado dicho plazo, el postor Julio Michael Guevara Samanamud no cumplió con presentar la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta económica. En tal sentido, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra al 68.97% respecto al valor estimado, no se puede garantizar si todas las prestaciones se encuentran previstas o suficientemente presupuestadas, ya que cada postor es responsable de acuerdo a propia capacidad todo lo que corresponde a la parte económica, tributaria, administrativa, laboral, aporte de mano de obra, suministros, materiales, herramientas, equipos y maquinarias y cualquier otro servicio que se requiera para la culminación y cumplimiento del presente contrato y objeto del servicio desde su inicio, desarrollo y finalización, en consecuencia, su oferta es **RECHAZADA**.

De conformidad con el numeral 75.2. del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar los Requisitos de Calificación del siguiente postor admitido según el orden de prelación, siendo el resultado como se indica:

3. **POSTOR: J&MC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, quien ocupa el 3er lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, específicamente en el Equipamiento Estratégico, y Experiencia del Personal Clave, en consecuencia, su oferta es **DESCALIFICADA**.
4. **POSTOR: CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.**, quien ocupa el 4to lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, específicamente en el Equipamiento Estratégico, en consecuencia, su oferta es **DESCALIFICADA**.
5. **POSTOR: INVERSIONES SAMIN S.A.C.**, quien ocupa el 5to lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

No habiendo más ofertas que Calificar, se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA MYPE	%PUNTAJE MYPE			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
KAJEMA SERVICE S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 169,000.00	100.00	SI	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
ALTO NIVEL PERU S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 175,000.00	95.57	SI	4.83	101.40	2°	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	---
GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 199,999.90	84.50	SI	4.23	88.73	3°	CUMPLE	RECHAZADO	
J & MC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 232,469.17	72.70	SI	3.64	76.34	4°	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	---
CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 238,000.00	71.01	SI	3.55	74.56	5°	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	---
INVERSIONES SAMIN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 238,051.38	70.99	SI	3.55	74.54	6°	CUMPLE	CALIFICADO	---

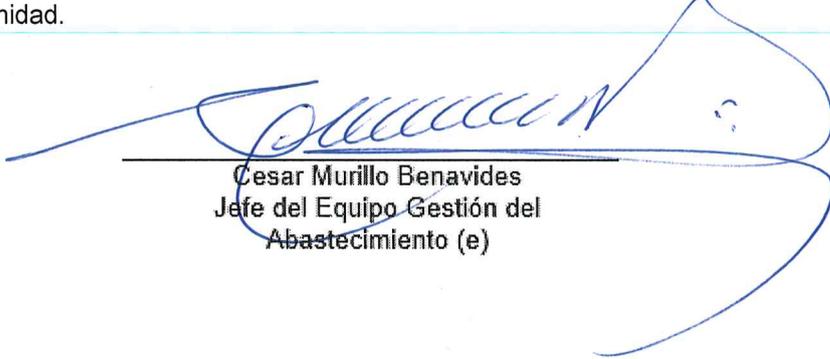
### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al resultado obtenido, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-SEDAPAL para la contratación del "Servicio de Confección, Suministro, Cambio e Instalación Integral de los Techos de los Ambientes en el Centro Operativo Puerto Nuevo", al Postor **Kajema Service S.A.C.** siendo su oferta económica ascendente a S/ 169,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil y 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	KAJEMA SERVICE S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 290,000.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 169,000.00
BUENA PRO	KAJEMA SERVICE S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	58.28%

Se procede a notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento.

Siendo las 15:20 horas, se levantó la sesión, siendo suscrita el presente por los asistentes en señal de conformidad.



Cesar Murillo Benavides  
Jefe del Equipo Gestión del  
Abastecimiento (e)





Equipo Administración Norte

Memorando N° 600 - 2023-EA-N

A : Cesar Murillo Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Asunto : Revisión de elementos constitutivos de Oferta Económica

Referencia : Memorando N° 535-2023-EA-N del 06.06.2023  
Registro 19169-2023

Fecha : Callao, 09 de junio de 2023

---

Mediante documento de la referencia y en el marco del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0022-2023-SEDAPAL, para la contratación del "Servicio de confección, suministro, cambio e instalación integral de los techos de los ambientes en el Centro Operativo Puerto Nuevo", nos informó haber solicitado a los postores indicados a continuación, remitan el detalle de los elementos constitutivos de sus ofertas por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado; ello de conformidad a lo establecido en el Numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 082-2019-EF:

- Postor: Kajema Service S.A.C.
- Postor: Julio Guevara Samanamud.

Al respecto, informamos que, de las revisiones efectuadas a la información de detalle y elementos constitutivos de la oferta económica, presentada por el postor Kajema Service S.A.C., según Carta S/N del 05.06.2023<sup>1</sup>, se advierte que el referido postor detalló todos los precios de las actividades establecidas en el requerimiento de las bases Integradas del citado procedimiento de selección, por lo cual, cumple con todas las prestaciones del servicio.

En ese sentido, independiente al sistema de contratación a suma alzada establecida, consideramos que la oferta del postor Kajema Service S.A.C., no debe ser rechazada; ello independiente a que, de conformidad al Numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde tal decisión al comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

Atentamente,

Efrain Salazar Criado  
Jefe Equipo Administración Norte (e)



Firmado digitalmente por:  
SALAZAR CRIADO Efrain  
Lenin FAU 20100152358 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/06/2023 16:22:52-0500

cc: GSN / File / Archivo.

---

<sup>1</sup> Solicitada por el Equipo Gestión del Abastecimiento, mediante Carta N°140-2023-EGAb del 01.06.2023